



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Jacinto Cardozo
Interesados	Brandon Jacinto Cardozo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00183-00
Providencia	Auto sustanciación #429
Decisión	Corre traslado

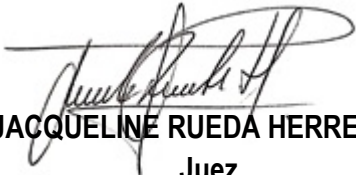
Allegado nuevamente el trabajo de partición con las correcciones brindadas en auto anterior, se procede a correr traslado del trabajo de partición contentivo en dieciséis (16) folios, conforme al numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso por el termino legal de cinco (5) días para los efectos que consideren necesario.

Se reitera nuevamente que las partes del proceso deben efectuar revisión previa del trabajo de partición, esto es rectificación de nombres, documentos de identificación y números de matrícula inmobiliaria con el fin de evitar notas devolutivas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot o que dé lugar.

De otra parte, agréguese al plenario y póngase en conocimiento a las partes, las certificaciones arrimadas al proceso respecto de las cuentas bancarias de las entidades financieras Davivienda y Popular para los fines pertinentes durante el mismo término aquí concedido para el trabajo de partición allegado.

Por Secretaría Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
Juez